PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 468.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CERRAJERIA Y FONTANERIA PARA LA SICOM" (2º LLAMADO) Y SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL CITADO LLAMADO"

Asunción, 26 de setiembre de 2014

VISTO: El informe de fecha 24 de setiembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" (2º llamado);

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos montos son: 1) Arquitecto Ramón Gaona, ítem Nº 1, G. 19.500.000, ítem Nº 2, G. 15.000.000, ítem Nº 3, G. 12.500.000, ítem Nº 4, G. 7.500.000, total, G. 54.500.000; 2) S. Pazos de Francisco Pazos, ítem Nº 4, G. 30.000.000, total, G. 30.000.000; 3) ETI Emprendimientos de Octavio Ferreiro Barrios, item Nº 1, G. 99.000.000, item Nº 2, G. 26.500.000, item Nº 3, G. 4.950.000, item Nº 4, G. 6.600.000, item Nº 5, G. 22.000.000, total, G. 159.050.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa que las ofertas presentadas por los oferentes Arquitecto Ramón Gaona y S. Pazos de Francisco Pazos han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, sin embargo, la firma ETI Emprendimientos de Octavio Ferreiro Barrios, en la Lista de Precios (foja 2) y en las Especificaciones Técnicas (foja 4), ha consignado 5 (cinco) ítems, correspondiendo las mismas al primer llamado, que fuera cancelado, mientras que el presente llamado estipula la contratación de 4 (cuatro) ítems, por lo que el Comité entiende que la oferta presentada por la mencionada firma deber ser rechazada, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, numeral 3, 60, numerales 2 y 5, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, continúa diciendo que, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", referente al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por ítems, que corresponde a la firma unipersonal del Arquitecto Ramón Gaona, la que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, por Memorándum Nº 034/2014 de fecha 8 de setiembre de 2014 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1722-2014 del 16/09/2014), la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución señala que, por un lado, las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" (2º llamado), sobrepasan las estimaciones presupuestarias previstas para el citado llamado y, por otro, existen pedidos de otras dependencias de la Institución, cuya atención es prioritaria, por lo que sugiere la cancelación del citado procedimiento de Contratación Directa;

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 468.-

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que ante lo expuesto por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, recomienda que la Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" (2º llamado) se cancele, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" (2º llamado) y autorizar la cancelación del citado llamado;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 31, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" (2º llamado), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" (2º llamado).

3º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

4º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM